

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 1100131030**47-2023-00287-00**

Conforme la constancia secretarial que antecede, se evidencia que no es posible verificar la existencia de títulos de depósito judicial distintos al constituido el 31 de octubre de 2023, por la suma de \$109.852.927,00, comoquiera que el proceso no ha sido trasladado a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta sede judicial.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se oficie al Juzgado 47 Civil del Circuito de esta urbe para que: i) rinda un informe de los títulos de depósito judicial que obren por cuenta de este proceso, y ii) proceda a trasladar el proceso en la citada entidad financiera.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 032 del 23-11-2023